



**Secretaría de
Talento Humano**



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

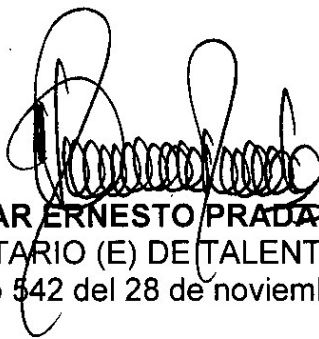
No. 5397

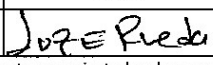
EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2023 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) INGENIERO INDUSTRIAL que ejecute el objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y/O SUSOFICINAS ADSCRITAS EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.


OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO (E) DE TALENTO HUMANO
Decreto 542 del 28 de noviembre de 2023

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	LUZ ELENA RUEDA ARANGO – Profesional Universitario Secretaría de Talento Humano		30 de de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			